Resolución de Alcaldía

N°029 -2023-MDH/GM

Huariaca, 27 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 0051-2023-MDH-GM/SGPP de fecha 24 de Febrero del 2023 emitido por la oficina de Planificación Estratégica de la Municipalidad Distrital de Huariaca e informe N° 009-2023-MDH-GM-OPMI de la jefa de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en la solicitan la aprobación de la cartera del Programa Multianual de inversiones (2024-2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el artículo 20 de la Ley N° 27972, y la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783 Ley Orgánica de Municipalidades; "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de lo que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el "SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES – INVIERTE.PE"; y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1432, como sistema administrativo de Estado, con la finalidad de orientar los recursos públicos destinado a la inversión para efectiva presentación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de programación multianual de ciclo. .../// es aplicable a las entidades del sector público no financiero sujetas al "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", creando mediante Decreto Legislativo N° 1252, sus modificaciones sus organizaciones públicas y empresas adscritas. Asimismo; se cuentan sujetas a la presente Directiva las entidades de Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido en la Ley N° 287411, Ley General del sistema nacional del Presupuesto y al Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. ...///

Que, con informe N° 009-2023- MDH- A-GM-OPMI de la jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación de la cartera del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026, conforme al numeral 16.2 del Artículo 16 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 elevado para su aprobación mediante informe N° 0051-2023-MDH/GM de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la oficina de Planificación Estratégica.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, que contiene el Diagnostico de Brechas, criterios de Priorización y la cartera Multianual de inversiones de la Municipalidad Distrital de Huariaca, de acuerdo al INFORME N° 009-2023-MDH- A-GM-OPMI, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás instancias conformantes de la estructura Orgánica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Informática/imagen Institucional, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Ing. Oscar Martín Berrospi Rubin
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA - GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA - ASESORÍA LEGAL - PASCO